

1850 C-125 D. Educacion n. 5

Omisión de Educacion

Otra Comisión (firmada)

honor de presentar á la So-
ciadad los ^{relación de los} premios que en
se entiende podrá ofrecer la
corporación en su programa,
para su aprobación ó ref-
solucion que estime.

Dijo que á D. D. n. D.
Valencia 20 Febrero de 1850

Por acuerdo de la comisión

Andrés Alcalá

Almenar

Cerro.

Exmo Sr. Director y Socio de la Econ. ^{ca} de esta capital.

Programa de premios para 1840

Primeros.

Los maestros de ambos sexos establecidos en este capital y sus auxiliares, que desde la publicación del presente programa continuaren en las escuelas gratuitas, al menos, de veinte niños ó niñas pobres remitidas por la Sociedad, podrán presentar discipulos p.º optar a los premios que luego se ofrecen. Dicha presentación no comprendrá a los niños que adquieran por sí a sus hijos, un intercambio de otras personas.

Clase primera, p.º los aspirantes q.º no exitan de 8 años

Premio. Testimonio impreso y medalla con cinta. Acent. Medalla de plata con cinta. Materia del examen: para los niños latínimo de la doctrina cristiana, leer, traducir, sumar y restar numeros abstractos enteros; para los demás, dicho latínimo, leer, calcular y tener listo.

Para cada escuela se ofre un premio y un acent por cada tres aspirantes que se presenten a examen, y si resulta por este que han nacido suficiente, se adjudicará el premio al mas ventajado, y el acent al que merece esta distinción. Si se presentaran menos de tres se admitirán también para los examinados y pagado segun su nro respectivo.

Clase segunda, para los q.º no hayan cumplido los 8 años.

Premio. Testimonio impreso y medalla de plata con cinta. Acent. medalla de plata con cinta. Materia del examen: para los niños los designadas en la clase primera, y ademas la parte primera del catecismo historico de Flaminio, multiglosas y dividida numeros enteros abstractos y las reglas de urbanidad; para los demás

ser procedida en la clase primera, y ademas sortear, billetes, escudos para vestir numeros abstractos enteros, y la parte primera del certamen se fijará.

Se ofracerá igualmente para cada escuela de ambos sexos un premio y un acento por cada tres aspirantes, y para su adjudicación se procederá en la forma dictada para los de la primera clase.

Clase Tercera.

Premio Unico. Uniforme impreso y medalla de plata dorada con cuenta al nino que no excede de 12 años y resulte mas sobresaliente en las materias designadas para las primera y segunda clase, y ademas que posea una igual curvatura en la segunda parte del certamen de filosofia, las cuatro reglas de la aritmética aplicadas a los numeros denominados, y quedado comunica, la parte de la gramática castellana llamada analogía, elementos de historia de España y de geografía, y escritos elaborados.

Otro premio igual a la mitad de la misma edad, que resulte mas sobresaliente en las materias de la primera y segunda clase y ademas obtenga igual curvatura en el año en perfusion, curiosidad, erudición en filosofia de todo género, escritos e historias sobre literatura y de filosofia, multiplicar y dividir numeros abstractos enteros, la segunda parte del certamen de filosofia y reglas de aritmética.

Si entre los aspirantes de ambos sexos hubiere lugar el acento, sorteará en una medalla igual con cuenta a segunda clase.

Distinción singular.

Como premio de mayor distinción se adjudicará una corona de laurel y encina, y cuenta rotulada con el título de la corporación y nombre del agraciado al nino que sin exceder de 16 años se halle impuesto en los conocimientos que exige la clase tercera, y ademas en la regla de trigo y compasión, en la retazos, ortografía y pronunciación de la gramática castellana, geografía de España, historia universal, principios de dibujo,

y en la constitución vigente del Estado.

Los premios igual se oficiarán a los niños de la misma edad, incluidos en las cuatro generaciones de la automática aplicadas a literatura, denominados y quebrado comunes, en la analogía y ortografía de la gram. castellana, escrita al tipo y planchas liso, además de los conocimientos que rigieren las clases tercera.

A los niños se oficiarán cartas de extracción a los niños y niñas que no obtengan las distinciones mencionadas, y merezcan alta distinción.

Entre los adultos que justifiquen haber cursado de instrucción hasta los 18 años, y se presenten con mayor adelanto se adjudicarán 12 premios en estas formas: 8 para los adultos que concursen a la escuela de esta capital; 2 para los que sean labrador, y 2 para los adultos: el examen, para los hombres será de leer al coro, escribir al dictado y aritmética; el de las mujeres, leer y escribir como los anteriores y de latín de acuerdo; los premios consistirán en objetos útiles a los niños en el valor que la Sociedad obtiene segun sus medios respectivos.

Los niños y niñas que se ediquen, por la Sociedad, a hacerse presentar a examen en los días de Noviembre, que determina la Comisión de Educación, a fin de que estos muchachos enterse de su instrucción, y los seis niños y niñas que resulten mas meritarios, serán premiados con objetos que les puedan proporcionar adelantos en su educación; para esta adjudicación servirán de tipo los adultos y materias que se han fijado para los premios generales, contad que no hayan aspirado a estos en el presente año, ni obtenido premio equiparable en los anteriores.

La Sociedad premiará con distinciones especiales para obtener premios, que las materias designadas para los que presenten, sean de saberse por completo: que el examen de leer, rigores conocimientos de las reglas de ortografía, y el de escribir, de la de caligrafías; que para las pruebas de otras materias y de la automática, gram. castellana, geografía de España, en historia y elementos de la universal, se proyectaría por el libro de los niños en D. T. Lleras; que en el cate-

cinos si la doctrina cristiana reúna el que hagan considerar lo aspirante, pues en el mismo, preguntará por el impreso de orden del Exmo
Srº Arzobispo de Ávila de que iba en calidad para la adjudicación de los premios a las niñas, las labores indicadas en las clases res-
pectivas, y no las de adorno: que no se concederá premio alguno a
niña o niñez por el simple hecho de presentar un trabajo, sin tener
de la experiencia práctica, pues es condición precisa superse exa-
men ante la Comisión de Educación, y hacer las más curadorasobre
las materias que se exigen en el programa, aun cuando los aspirantes
hayan estudiado la instrucción a otras.

Últimamente: los padres, maestros e encargados de niñas y niños q
hayan de optar a premios deberán remitir al Pº Presidente de la Comi-
sión de Educación hasta el dia 30 de Septiembre la relación de los
aspirantes escritos en el acto de fe de Santiago la Ochoa documento
facultativo que justifique la edad, permanencia y dominio de matemáticas.

